

Plásticos de un solo uso

Señor Director:

La correcta implementación de la Ley de Plásticos de un Solo Uso puede representar un avance relevante en la protección ambiental de Chile. Sin embargo, ello requiere un enfoque equilibrado que considere tanto los objetivos ecológicos como la realidad de las empresas y, también, de los fiscalizadores: los municipios.

Todavía no se ha dictado el reglamento de la ley y los plazos ajustados han generado incertidumbre en diversos sectores. No se trata de debilitar la ley, sino de asegurar su éxito a largo plazo y que no se transforme en letra muerta, sobre todo considerando que ella no solo se vincula con el sector gastronómico, sino que, también, con la creación de oportunidades para la industria del plástico reciclado y otros productos valorizables, que requieren de certezas para sus inversiones

Solo una normativa sostenible en su implementación podrá garantizar un futuro verdaderamente sustentable para Chile.

GUILLERMO GARCÍA MOSCOSO
ABOGADO, SOCIO DE GDS ABOGADOS